//rón, de octubre de 2021.-

Por devuelto, tómese razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto asignó competencia a este fuero de excepción; y en atención a lo informado mediante correo electrónico por el Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno-Mercedes, que los autos principales ya se encuentran tramitando ante el Tribunal en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes, habiéndose superado la etapa instrucción, remítanse las presentes a dicho al mismo a sus efectos.

Ante mí:

En la misma fecha, se cumplió. **CONSTE.-**

#35311837#306381845#20211021113018135

Signature Not Verified

Digitally signed by ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Date: 2021.10.21 11:48:59 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by PABLO MARCELO ACOSTA
Date: 2021.10.21 14:03:54 ART

#35311837#306381845#20211021113018135